SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.05.17 16:10:28 -04'00'

CONTRATO N° 27/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.05.31 10:29:36 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A**. con **R.U.C. N° 80017504-2**, domiciliada en **Colón N° 445 entre Estrella y Oliva de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con cédula de identidad N° **247.981,** en calidad de Presidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2PM/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA – ID N° 405674"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas lectoclasificadoras de la tesorería, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405674**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio **2023,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

CONTRATO N° 27/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 2PM/2022 – Servicio de Mantenimiento de Máquinas Lectoclasificadoras de la Tesorería,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 14, Acta N° 25 de fecha 12 de mayo de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ÍTEM N° 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS M7 + NOTA PACK10 - CONTRATO CERRADO. –

El monto total contratado para el ítem N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes quinientos setenta y seis millones (₲.576.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).–

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS M7 + NOTA PACK 10 – CONTRATO CERRADO	Mes	Unidad	12	₲.48.000.000	₲.576.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**₲.576.000.000**

ÍTEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 – CONTRATO ABIERTO - CONTRATO ABIERTO POR MONTO. –

Monto Mínimo: Guaraníes ciento noventa millones quinientos mil (₲. 190.500.000). –
Monto Máximo: Guaraníes trescientos ochenta y un millones (₲. 381.000.000). –

ÍTEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS M7 + NOTA PACK 10 – CONTRATO ABIERTO POR MONTO. –

Monto Mínimo: Guaraníes doscientos noventa y seis millones quinientos mil (₲. 296.500.000). –
Monto Máximo: Guaraníes quinientos noventa y tres millones (₲. 593.000.000). –

ÍTEM N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS 1040 - CONTRATO ABIERTO POR MONTO. –

Monto Mínimo: Guaraníes doscientos setenta y cinco millones (₲. 275.000.000). –
Monto Máximo: Guaraníes quinientos cincuenta millones (₲. 550.000.000). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

CONTRATO N° 27/2022

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la Fecha establecida en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas que conforman los servicios de mantenimiento de los ítems N° 1 al 4 serán determinados en cada caso por el Departamento de Tesorería. –

El servicio será prestado en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub-Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; de Lunes a Viernes de 8:00hs. a 16:00hs. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato (la suma del Ítem N° 1, más los montos máximos correspondientes a los ítems N° 2, 3 y 4). –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

Fecha: 2022.06.02
11:02:48 -04'00'

CONTRATO N° 27/2022

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.05.31 16:46:16 -04'00'

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA

Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2022.06.01 16:17:35 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Digitally signed by JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
DN: c=PY, sn=TOÑANEZ ALMADA, serialNumber=CI247981, givenName=JOSE MIGUEL, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Date: 2022.05.31 11:07:41 -04'00'

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Presidente
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A